

## Obras Específicas

Con el fin de atender lo dispuesto en la Ley 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, de 23 de febrero de 1998, su reglamento y sus reformas; el Ministerio de Hacienda, asigna los recursos para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social, distribuidos de acuerdo a la división territorial de Costa Rica y considerando los índices de morosidad en el cobro de los impuestos, según datos suministrados por la Contraloría General de la República.

Las obras, los programas y los proyectos que se lleven a cabo por medio de estos recursos son dirigidos principalmente a impulsar la cultura y el desarrollo local de los pueblos.

Dado lo anterior, la mayoría de estos proyectos están orientados a la construcción, la reconstrucción, el mejoramiento y el mantenimiento de infraestructura comunal.

El monto total presupuestado para el año 2020, por el concepto de Obras Específicas, es un total de ¢1.500,0 millones, que con respecto al año 2019, presenta un decrecimiento de ¢500,0 millones, producto de la situación de las finanzas públicas.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y Ley de Presupuesto 2020  
Obras Específicas  
Por clasificación económica

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Ley 2020	Tasa de variación	Participación relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.000,0</b>	<b>1.500,0</b>	<b>-25,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>178,4</b>	<b>122,1</b>	<b>-31,6%</b>	<b>8,1%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>178,4</b>	<b>122,1</b>	<b>-31,6%</b>	<b>8,1%</b>
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	<i>178,4</i>	<i>122,1</i>	<i>-31,6%</i>	<i>8,1%</i>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.518,8</b>	<b>1.147,9</b>	<b>-24,4%</b>	<b>76,5%</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.518,8</b>	<b>1.147,9</b>	<b>-24,4%</b>	<b>76,5%</b>
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	<i>1.518,8</i>	<i>1.147,9</i>	<i>-24,4%</i>	<i>76,5%</i>
<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>302,7</b>	<b>230,0</b>	<b>-24,0%</b>	<b>15,3%</b>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

### Principales variaciones con respecto al 2019

## **Gastos corrientes y Gastos de capital**

### Transferencias corrientes y Transferencias de capital

El comportamiento tanto de las transferencias corrientes como de las transferencias de capital, presenta un decrecimiento en general con respecto al 2019, debido a que, como se indicó, el monto general asignado a las partidas específicas disminuyó en ¢500,0 millones respecto a lo asignado en el 2019. La distribución por cantón se realiza de acuerdo a lo establecido por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), siguiendo las variables de asignación establecidas en el Reglamento a la Ley N.º7755.

### **Sumas sin asignación**

El monto de ¢229,9 millones bajo el concepto de sumas sin asignación, corresponde a la morosidad que se aplica a las municipalidades, de conformidad con el Artículo 5 de la Ley N.º 7755, Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, en referencia con el porcentaje aplicable a cada uno de los municipios. Para el presupuesto del 2020, lo determinó la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-DL-0673 (06659), de fecha 15 de mayo del 2019.

Para este ejercicio económico 2020, se recibieron más de 600 proyectos distribuidos en todos los cantones del país, sin embargo, 8 cantones no presentaron, los perfiles de proyecto a financiar con los recursos asignados, en el plazo que permitía su incorporación, lo que provocó que un aproximado de ¢ 95,2 millones quedaran pendientes de distribuir, lo que se hará mediante Decreto Ejecutivo.

### **Principales programas y proyectos**

Cada uno de los municipios del país presenta una serie de proyectos correspondientes a satisfacer las necesidades propias de sus comunidades y su población.

Según los perfiles de proyectos remitidos por las municipalidades, aprobados y respaldados por sus concejos de distrito, para el presupuesto del año 2020, los recursos serán destinados para atender diversos proyectos comunales, entre los más destacados se encuentran los proyectos que contemplan construcción y mejoras en infraestructura comunal, como salones comunales, aceras, rampas de accesibilidad, asfaltado de caminos vecinales, paradas de autobús, también se busca promover y adecuar más espacios para realizar deporte, con el mantenimiento y restauración de parques, para que sean más accesibles a toda la población, principalmente para los niños, con instalación de juegos infantiles, a los adultos mayores con espacios adecuados y gimnasios al aire libre, todo en beneficio de la población en general.

El siguiente cuadro muestra la distribución de Obras específicas por cantón:

Cuadro 2: Ley de Presupuesto 2020  
Obras Específicas  
Principales programas y/o proyectos  
(montos en millones de colones)

Provincia	Monto	Población beneficiaria aproximada
SAN JOSÉ	¢292,8	1.621.393 habitantes de 20 cantones
ALAJUELA	¢284,6	989.088 habitantes de 16 cantones
CARTAGO	¢112,6	529.817 habitantes de 8 cantones
HEREDIA	¢110,0	505.052 habitantes de 10 cantones
GUANACASTE	¢208,5	377.136 habitantes de 11 cantones
PUNTARENAS	¢291,0	480.548 habitantes de 11 cantones
LIMÓN	¢200,5	444.447 habitantes de 6 cantones
<b>TOTAL</b>	<b>¢1.500,0</b>	

**Fuente:** Archivo Distribución Partidas Específicas 2020 (MIDEPLAN), Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)